



“2021, Año de la Independencia”

Ciudad de México, a 29 de noviembre del 2021.

Asunto: Notificación resolución
del Comité de Transparencia
Número de Expediente: UT-J/0828/2021

Apreciable solicitante

Presente

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 330030521000188**, en la que solicitó la información relativa a:

“Así como en su página oficial publican los asuntos listados para las sesiones, solicito esa misma información para las fechas que no están publicadas, es decir, los documentos que contengan todas las listas de asuntos para ser resueltos por:

- a) El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación desde el 1 de enero de 1995 al 19 de septiembre de 2017.
- b) La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, desde el 1 de enero de 1995 al 22 de septiembre de 2021.
- c) La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, desde el 1 de enero de 1995 al 16 de noviembre de 2016.”

Resolución del Comité de Transparencia

Por este conducto, le notifico la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CT-I/J-33-2021**, anexa al presente y en la cual encontrará el pronunciamiento de dicho órgano colegiado vinculado con la solicitud de acceso a la información presentada por Usted.

Entrega de información

Ahora bien, de conformidad con lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal en la resolución de mérito, por medio de esta comunicación se pone a su disposición la información remitida por la Secretaría General de Acuerdos, la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala y la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala.

Respecto a la documentación puesta a disposición por dichas áreas, debido al volumen de la información, la podrá consultar en el **Estrado Electrónico de Notificaciones a Peticionarios**, en la siguiente liga, es importante mencionar que, para facilitar la búsqueda



de dicha publicación, en el motor de búsqueda, en específico el que indica *Folio de la Solicitud*, deberá registrar el folio de su solicitud (330030521000188):

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>

Cumplimiento de las áreas competentes

Tomando en consideración lo determinado por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una vez que la Secretaría General de Acuerdos y la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala, rindan los informes correspondientes, y dicho órgano colegiado determine lo conducente, tal situación se hará de su conocimiento.

Notificaciones posteriores

Por último, y toda vez que la Plataforma Nacional de Transparencia ha cerrado su folio con la presente notificación, las comunicaciones que se lleven a cabo en el trámite de su petición se realizarán a través del correo electrónico proporcionado en su solicitud de información, o bien, en el Estrado Electrónico de Notificaciones a Peticionarios en el vínculo <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>, por lo que se le insta para que esté al pendiente de cualquier notificación de esta Unidad General de Transparencia por estos medios.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente
Licenciada Ariadna Avendaño Arellano
Directora de Acceso a la Información